

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

4- Permiso licencia de cacería deportiva..

Institución:	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Categoría de servicios:	SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2024
Nombre:	4- Permiso licencia de cacería deportiva..
Dirección:	Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6244 Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador.
Horario:	De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:15 p.m. a 3:30 p.m
Tiempo de respuesta:	Tiempo aproximado de trámite: de 8 a 30 días hábiles
Área responsable:	Gerencia de Vida Silvestre Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad
Encargado del servicio:	Gerencia de Vida Silvestre Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad
Descripción:	Consiste en la emisión de permiso emitido bajo un acuerdo ministerial, que concede la facultad de cazar en lugares, tipo de especies y cuotas definidas. Incluye la cetrería como técnica de caza, según procedimiento interno EAM-PVS-PR-01 Emitir Licencia de Cacería Deportiva (2021: 6).
Costo:	Licencia temporal nacionales y extranjeros USD\$ 100.00 (30 días calendario). • Licencia por temporada a nacionales y extranjeros residentes en el país, USD\$ 250.00 (con vigencia de un año calendario). • Licencia por temporada a extranjeros (no residentes), USD\$ 500.00 (con vigencia de un año calendario). Fuente: Acuerdo 433 del ramo de Hacienda, de fecha 15 de marzo del 2022. Disposiciones reguladoras del ejercicio de la cacería deportiva en El Salvador.

Observaciones:

BASE LEGAL:

Ley de Conservación de la Vida Silvestre

Art.1 Objeto de la ley en el cual se encuentra la conservación de la vida silvestre incluyendo la regulación de actividades como la cacería.

Art.6 h) El MARN es quien fija las cuotas de Vida Silvestre cosechables por unidad de tiempo y espacio, además es quien establece el monto y condiciones de las licencias y permisos.

Art.8 Toda utilización de vida silvestre, incluyendo la cacería, estará normada por los reglamentos correspondientes y administrados por el MARN en coordinación con los organismos o instituciones relacionadas con la materia.

Art.14 Toda forma de cacería, ya sea esta de tipo deportivo, de complemento o comercial, requerirá de los permisos o licencias correspondientes que se otorgaron según se establezca en el Reglamento respectivo

Art.15 Las actividades reguladas por la LCVS, estarán sujetas a diferentes tipos de tarifas establecidas por el MARN de acuerdo a los diferentes rubros: cacería deportiva, cacería de complemento, cacería comercial y recolectas para colecciones científicas.

Requisitos generales:

Paso 1. Descargar el formulario en <http://www.ambiente.gob.sv/permiso-de-caceria-deportiva/> o retirar formulario en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente.

Para mayor información puede llamar a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad al teléfono:

2132-6244 o al 7842-2390.

Paso 2. Entregar formulario completo con anexos en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente.

Requisitos para realizar trámites por primera vez para obtener licenciada de cacería deportiva para salvadoreños y extranjeros

Formulario con toda la información requerida:

-Fotocopia ampliada del DUI al 150% (revés y derecho) en una sola página, notariada al ser la primera vez que solicita el trámite (tomando como base el año 2019).

-Fotocopia ampliada al 150% de la licencia de portación de armas (revés y derecho) en una sola página.

-Fotografía reciente, tamaño cédula a colores, impresa en papel fotográfico.

-Fotocopia del pasaporte vigente o carné de residente, ampliada al 150% en una sola página (extranjeros) notariado al ser la primera vez que solicita el trámite (tomando como base el año 2019).

-Fotocopia de la licencia de cacería deportiva de su país de origen ampliada al 150% en una sola página (extranjeros).

Diploma de curso de cacería responsable.

Requisitos para realizar trámites por renovación de licencia de cacería para salvadoreños y extranjeros:

-Fotocopia ampliada del DUI a 150% (revés y derecho) en una sola página; notariada al ser la primera vez que solicita trámite (tomando como base el año 2019).

-Fotocopia ampliada al 150% de la licencia de portación de armas (revés y derecho) en una sola página.

-Fotografía reciente, tamaño cédula, a colores impresa en papel fotográfico; original de licencia de cacería deportiva anterior.

-Fotocopia del pasaporte vigente o carné de residente ampliada al 150% en una sola página (extranjeros); notariada al ser la primera vez que solicita el trámite (tomando como base el año 2019).

-Fotocopia de la licencia de cacería deportiva de su país de origen ampliada al 150% en una sola página (extranjeros).

Requisitos para realizar trámites par obtener la licencia de cacería deportiva utilizando la técnica de cetrería

Formulario con toda la información requerida:

-Fotocopia ampliada del DUI al 150% (revés y derecho) en una sola página. Notariada al ser la primera vez que solicita el trámite (tomando como base el año 2019).

Permiso de tenencia de vida silvestre, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente.

-Fotografía reciente, tamaño cédula, a colores impresa en papel fotográfico.

-Documento que lo acredite como cetrero.

-Fotocopia del pasaporte vigente o carné de residente, ampliada al 150% en una sola página (extranjeros), notariada al ser la primera vez que solicita el trámite (tomando como base el año 2019).

ANEXOS A SOLICITUD DE LICENCIA DE CACERÍA DEPORTIVA en:

<https://ambiente.gob.sv/download/anexo-a-solicitud-licencia-de-caceria-2/>